



**Terre des hommes**

Fundación Terre des hommes - Lausanne  
ayuda a la infancia | [www.tdh.ch](http://www.tdh.ch)

## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

entre

**CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA (CCJ)**

y

**FUNDACIÓN TERRE DES HOMMES – Lausanne, Suiza**

**MANAGUA, NICARAGUA**  
**Septiembre 2012**

Nosotros, Dr. **CARLOS A. GUERRA GALLARDO**, en condición de Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia (CCJ), en adelante denominada "LA CORTE" y Dra. **CARMEN DE FELICE**, en su calidad de Representante de la Fundación Internacional Suiza Terre des hommes - Lausanne, en Nicaragua, en adelante "TERRE DES HOMMES - LAUSANNE", suscribimos el presente CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, regido el mismo por los siguientes puntos:

### **CONSIDERANDO - Exposición de motivos**

#### **I**

Que la CORTE CENTROAMERICANA DE JUSTICIA, "LA CORTE", fue creada mediante el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos en la XI Cumbre de Presidentes Centroamericanos, celebrada el trece de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, de conformidad con el artículo 12 de dicho instrumento. Que de acuerdo con el artículo 2 del Convenio de Estatuto de "LA CORTE" es el Órgano Judicial principal y permanente del "Sistema de la Integración Centroamericana", cuya jurisdicción y competencia regionales son de carácter obligatorio para los Estados, correspondiéndole garantizar el respeto del derecho en la interpretación y ejecución del Protocolo de Tegucigalpa y de sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo; teniendo su Sede en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

#### **II**

Que "LA CORTE" representa la conciencia nacional de Centroamérica y se considera, además, depositaria y custodia de los valores que constituyen la nacionalidad centroamericana; todo ello en el contexto de los principios que rigen su actuación, los cuales se basan en la Paz, la Libertad, el Desarrollo y la Democracia.

#### **III**

Que "LA CORTE" tiene dentro de sus competencias establecidas en el Art. 22 literal i) de su Estatuto, hacer estudios comparativos de las legislaciones de Centroamérica para lograr su armonización y proponer la formulación de leyes uniformes. Entre ellas están comprendidas las relativas a la materia de niñez y adolescencia que uniformen la actuación y procedimientos, a fin de abonar a la integración jurídica de Centroamérica. De igual manera, este órgano judicial de carácter supranacional parte de sus tres ejes de trabajo: Género, Integración y Desarrollo; teniendo en cuenta, asimismo, entre sus componentes o temas de atención lo relativo a la Trata de Personas, Niñez y Género; todo ello en el marco formativo y del Derecho Comunitario.

#### **IV**

Que la Fundación TERRE DES HOMMES - LAUSANNE es una organización internacional no gubernamental con sede en la ciudad de Lausanne en Suiza; sin ánimo de lucro y sin distinción alguna de orden político, racial o religiosa, especializada en el desarrollo de programas de apoyo a la infancia y adolescencia con el fin de mejorar sus condiciones físicas, afectivas y sociales. En la actualidad la fundación desarrolla proyectos en 35 países alrededor del mundo.

#### **V**

Que "TERRE DES HOMMES - LAUSANNE" trabaja desde 1960 en la protección de los derechos del niño y la niña, en la prevención de los actos de violencia bajo todas sus formas: la negligencia, la violencia, física, psíquica, y sexual. Y que considera que toda forma de violencia perpetua en contra de los niños, niñas y adolescentes es inaceptable y al efecto reivindica la responsabilidad que le corresponde de protegerles de todo perjuicio, a través de cada una de sus acciones.

#### **VI**

Que la prioridad de "TERRE DES HOMMES - LAUSANNE" es, promocionar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, previniéndoles contra el sufrimiento de toda forma de explotación y abusos sexuales, torturas, tratos crueles, teniendo en cuenta sus sentimientos y sus necesidades, según su raza, religión, cultura y lengua.